

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que La suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA Y EL TERCERO INTERVINIENTE HENRY DORADO DIAZ** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$4.000.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$4.000.000

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1906

Santiago de Cali, Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA ESNEDA RAMIREZ MERCADO
ALBERTO GIOVANNY RESTREPO
DEMANDADO: JOSE JOAQUÍN ECHEVERRI PELAEZ Y DEMÁS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICADO: 760014003002-2019-00574-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P

De igual manera, se procede a ordenar el archivo del proceso, por cuanto no hay actuación pendiente por surtir. Por lo tanto, el despacho judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUÉBESE la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a la cual fue condenada la parte demandada y el tercero interviniente HENRY DORADO DIAZ.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA